CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001747

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, - 2 DIC. 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2229/2022 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/706/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas: el Registro de Obligación Comprobante Folio N°849/2022, del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°503/761/2022 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda Nº2554, de fecha 21 de diciembre de 2021; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, siendo la educación la herramienta más valiosa para conseguir el éxito y la felicidad en la vida, es muy importante reconocer el esfuerzo, la perseverancia y el sacrificio de los alumnos y alumnas que han conseguido ser los mejores de su generación.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"LICENCIATURAS 2022"**, que tendrá por objetivo general, reconocer a los mejores alumnos y alumnas de las escuela municipales de nuestra comuna en rendimiento académico y como objetivos específicos, los siguientes:

- Entregar un galvano de reconocimiento a cada estudiante con el mejor rendimiento en el nivel Octavo Básico y Cuarto Medio diurno y vespertino.
- Valorar el esfuerzo y la perseverancia de los estudiantes.
- Reconocer públicamente el mérito de alumnas y alumnos con mejores rendimientos en su generación.
- Brindar la oportunidad de participar en este reconocimiento a toda la comunidad escolar, a través de la participación de las ceremonias de graduación.

2. La Unidad responsable del presente programa será el Departamento de Educación Municipal.

3. Las actividades del programa constan de una cantidad aproximada de 12 ceremonias de licenciaturas.

4. El costo total del Programa asciende a **$500.000**.- (quinientos mil pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

001747

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.008.002 "Premios y Otros PADEM" del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa**

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
DAEM
Pág.web.